STCST
202638701554901
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 18 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501787362 con asunto Hola Calle 163 A arriba de la novena 9na San Cristobal Norte Bogotá Un problema terrible de la vía.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: *"…Calle 163 A arriba de la novena 9na San Cristóbal Norte Bogotá Un problema terrible de la vía....",* le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés se encuentra identificado con los siguientes CIVs

NOMBRE LOCALIDAD	PK_ID_CALZ	CIV	ÁREA CALZADA	TIPO SUPERFICIE	VIGENCIA	EJE_VIA	DESDE	HASTA
Usaquén	140588	1001951	177,71	Rígido	2025 - 2026	CL 163A	KR 8GBIS	KR 8GBISA
Usaquén	140579	100206	243,82	Rígido	2027	CL	KR 8	KR 8A

		2				163A		
Usaquén	140580	1002047	618,63	Rígido	2027	CL 163A	KR 8A	KR 8BBIS
Usaquén	140581	1002032	288,25	Rígido	2027	CL 163A	KR 8BBIS	KR 8C
Usaquén	140582	1002020	275,39	Rígido	2027	CL 163A	KR 8C	KR 8CBIS
Usaquén	140583	1002009	216,33	Rígido	2027	CL 163A	KR 8CBIS	KR 8D
Usaquén	140584	1002002	242,53	Rígido	2027	CL 163A	KR 8D	KR 8DBIS
Usaquén	140585	1001993	253,23	Rígido	2027	CL 163A	KR 8DBIS	KR 8F
Usaquén	140586	1001982	407,4	Rígido	2027	CL 163A	KR 8F	KR 8FBISA
Usaquén	140590	1001945	240,89	Rígido	2027	CL 163A	KR 8G BIS	KR 8H

Los anteriores segmentos viales hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, y, actualmente están priorizados bajo el contrato de obra IDU-1587-2025 cuyo objeto es ““*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1”,* con un plazo de veinticuatro (24) meses, y con fecha de inicio del 19 de enero de 2026.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

STCST
202638701554901
Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente, el segmento vial 1001951 cuenta con los respectivos diagnósticos aprobados, cuyo resultado determinó que la intervención requerida corresponde a mantenimiento rutinario, de acuerdo con su estado actual. En consecuencia, dicho segmento será intervenido una vez se obtenga la aprobación de los correspondientes Planes de Manejo de Tránsito (PMT).

Por su parte, los segmentos viales 1002062, 1002047, 1002032, 1002020, 1002009, 1002002, 1001993, 1001982, 1001945, 1001757, 1001724 y 1001681 se encuentran priorizados para la vigencia 2027. En tal sentido, a la fecha de expedición del presente radicado, el contratista de obra se encuentra adelantando la elaboración de los respectivos diagnósticos. Una vez se cuente con los resultados y estos sean objeto de revisión y aprobación conforme a las condiciones contractuales, se definirán las fechas de inicio de las actividades de intervención correspondientes

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 18-11-2026 11:23:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte